

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 14123/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el SR. CAROS DANIEL SANTILLAN, agente categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, prestando funciones en el Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, solicita traslado al Departamento Intendencia de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", ha prestado su aval al pedido realizado por el SR. SANTILLAN;

Que para no resentir la planta docente del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", se ha propuesto trasladar al **SR. SERGIO DANIEL PEREZ**, agente categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Departamento Intendencia de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General Administrativa a dicho Instituto;

Que el SR. PEREZ, ha prestado su conformidad a la propuesta realizada;

Que se ha dado intervención al Director Técnico a cargo del Departamento Intendencia de esta Facultad, Sr Carlos Ramón GONZALEZ, quien manifestó su conformidad al pedido en cuestión;

Que la Sra. Nilda Leonor ARDILES, ha expresado su aceptación a los traslados solicitados;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Trasladar al **SR. CARLOS DANIEL SANTILLAN**, agente categoría 5 del **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli"** de esta Facultad, a prestar funciones en el **Departamento Intendencia de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Administrativa** de esta Unidad Académica, a partir del día de la fecha.

Art.2º)- Trasladar al **SR. SERGIO DANIEL PEREZ**, agente categoría 4 del **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento Intendencia de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General**



Administrativa, al Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, a partir del día de la fecha.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.

nla

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 12852 / 2024

Hoja de firmas